



Ministerio de Economía
Unidad de Auditoría Interna

Informe de Auditoría N°14/2021

CUENTA DE INVERSIÓN
ARGENTINA TELEVISORA COLOR S.A. (e.l.)
EJERCICIO 2020

Sistema de
Gestión de
Calidad

Certificado por
IRAM

Registro
N° 13-013

Introducción

El presente informe se presenta a fin de dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución N°10/2006 de la Sindicatura General de la Nación.

Objeto

Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable de Argentina Televisora Color S.A. (e.l.) - ATC (e.l.) -, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2020.

Alcance

El presente informe se efectuó en cumplimiento del Plan Anual correspondiente al ejercicio 2021.

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución N°152/02 SGN y mediante la aplicación del Sistema de Gestión de la Calidad, que esta Unidad certificó de acuerdo con los requisitos del Referencial IRAM N°13, segunda edición. La misma se efectuó en los meses de marzo y abril de 2021.

Los procedimientos particulares aplicados fueron los siguientes:

- Identificación de los cuadros, anexos y estados contables comprendidos en la normativa de la Secretaría de Hacienda y de la Contaduría General de la Nación.
- Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados para la confección de la documentación.





- Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria.
- Pruebas selectivas de la metodología de compilación de la información presentada.
- Cotejos para verificar la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en los cuadros, anexos y estados, con registros contables provisorios.
- Cotejos para verificar la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en el Sistema de Información Financiera para Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios y otros entes excluidos del Presupuesto Nacional (SIFEP), con registros contables provisorios.
- Pruebas de consistencia entre los distintos formularios.
- Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes cuadros, anexos y estados.
- Verificación del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto Nacional del ejercicio 2019 prorrogada.
- Cotejo de la aplicación de las normas de valuación y exposición emitidas por la Contaduría General de la Nación.
- Comprobación respecto del envío en forma completa y oportuna de la documentación a la Contaduría General de la Nación, según lo establecido en la normativa citada.
- Vinculación de los resultados obtenidos en otras auditorías realizadas, con impacto en los registros y consecuentemente en la Cuenta de Inversión.
- Elaboración de los Anexos correspondientes a Empresas y Sociedades del Estado, en cumplimiento del Instructivo de Trabajo N°3/2021 SNI de la Sindicatura General de la Nación.





Conclusión

Sobre la base de la tarea realizada, con el alcance descrito en el punto 3 y las aclaraciones expuestas en el punto 5, informo que el control interno de los sistemas de información contable y presupuestario de la sociedad ATC (e.l.) resulta suficiente para asegurar la calidad de la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2020, con las salvedades expuestas en el Anexo II.

BUENOS AIRES, 15 de abril de 2021

**DAZA Delma
Vivian**

Firmado digitalmente
por DAZA Delma Vivian
Fecha: 2021.04.15
14:12:43 -03'00'

Sistema de
Gestión de
Calidad

Certificado por
IRAM

Registro
N° 13-013